



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO

Villavicencio, veintisiete (27) de enero de dos mil veinte (2020)

EXPEDIENTE: 50-001-33-33-004-2015-00591-00
REFERENCIA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: JUAN CARLOS BARRAZA VARGAS
DEMANDADO: CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES
CREMIL
VINCULADO: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA –
EJERCITO NACIONAL

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Administrativo del Meta en providencia de fecha 14 de noviembre de 2019 (folios 10 a 17 del cuaderno de segunda instancia), por medio de la cual confirmó la sentencia proferida por este Despacho el 29 de marzo de 2019 (folios 138 a 142 del expediente).

Por Secretaría archívese el expediente previa devolución del remanente de gastos procesales, si a ello hubiere lugar, dejándose las anotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE,


CATALINA PINEDA BACCA
Juez

	JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN ESTADO ELECTRÓNICO (Art. 201 C.P.A.C.A.)
La anterior providencia se notifica por anotación en estado electrónico N° <u>2</u> del 28 de enero de 2020.	
 DANIEL ANDRÉS CASTRO LINARES Secretario	